



RESOLUCION No. 6 31-AD-77

Lima 1° de Junio de 1977

Visto el expediente N° 2004, presentado por el Ing. Juan Paster Zuzunaga Alvarez, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía de la Obra " Campos de-- Juego Urbanización Tarapacá";

CONSIDERANDO:

Que la obra ha sido recepcionada por el INRED, dentro del plazo de ejecución estipulado contractualmente;

Que la Unidad de Administración Financiera, mediante Informe N° 014-UAF-77, ha presentado la Liquidación Contable de la citada obra señalando un saldo a favor del contratista de S/. 19,411.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES ORO), según detalle:

MONTOS APROBADOS

Según contrato de Obra S/ 388,220.00

MONTOS ABONADOS

Según valorizaciones de Obra S/388,220.00 S/ 388,220.00

Saldo a favor del Contratista; 0.00

/.....



RESOLUCION No. 631-AD-77

Lima, 1^o de Junio de 1977

FONDO DE GARANTIA

5% retenido de las Valorizaciones \$ 19,411.00

Total a favor del contra-
tista. \$ 19,411.00

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva y;

De conformidad con el Decreto Ley 19604 del 15-11-72, el Art. 37^o del Decreto Ley N^o 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1^o.- APROBAR la liquidación Contable de la Obra "Campos de Juego Urbanización Tarapacá", la misma que establece un saldo a favor del Contratista de \$19,411.00 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES ORO).

ARTICULO 2^o.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú abonar al Ing. Juan Paster Zuzunaga Alvarez, el importe/..

Handwritten signatures and circular official stamps of the Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.



RESOLUCION No. 6 31-AD-77

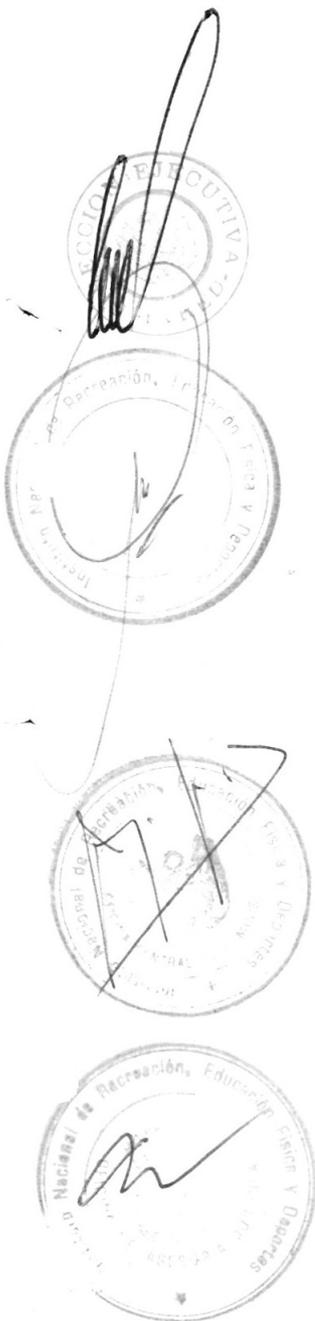
Lima, 1^o de Junio de 1977

/.....
de \$ 19,411.00 con cargo a su fondo de garantía rete-
nido.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB

OCIE/ARH
ALE/bcb





Res. N° 631-AD-77

6

1073.
30 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 186-OCIE-77*

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
DE : ING. JEFE a.i. DE OCIE
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
REF. : EXP. 2004
FECHA : MAYO 23-1977

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente y en relación al expediente de la referencia:

El Ing. Juan Paster Zúñunaga Alvarez, tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Campos de Nuego U rbanización Tarapacá".

La obra en referencia ha sido recepcionada con fecha 2-3-77, según consta en el Acta de Recepción de Obra que se adjunta.

Habiendo cumplido el contratista con presentar los documentos requeridos para devolución de Fondo de Garantía y transcurrido el tiempo de Ley, es opinión de esta Jefatura, se autorice la Develución del Fondo de Garantía, de acuerdo al Informe N° 014-UAF-77.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,



ING. CARLOS ESCOBEDO DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

ALE/bc

EXP. 2004



1073.
30 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Liquidación Contable Obra:
"Campo de Juego-Urbanización
Tarapacá-Callao"

INFORME N° 503-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. El Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez, Contratista de la Obra "Campo de Juego de la Urbanización Tarapacá", solicita devolución del Fondo de Garantía.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento con Informe N° 186-OCIE-77 manifiesta que la indicada obra ha sido recepcionada con fecha 2-3-77, según se acredita con la respectiva Acta de Recepción que corre en el expediente administrativo.

La Unidad Financiera de la OCA ha practicado la liquidación final de la mencionada obra, la misma que arroja un saldo a favor del Contratista que asciende a S/. 19,411.00.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede - aprobar la liquidación final de la Obra "Campo de Juego de la Urbanización Tarapacá", la misma que arroja un saldo a favor del Contratista de DIECINUEVE MIL - CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 19,411.00), así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú abonar al Ing. JUAN PASTOR ZUZUNAGA ALVAREZ, el indicado importe con cargo a su Fondo de Garantía retenido, en armonía con lo dispuesto en el D.L. 19604.

Lima, 30 de Mayo de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2004



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Administración
9.19
30 MAYO 1977
RECIBIDO

1073.
30 MAYO 1977

INFORME Nº 014-UAF-77
=====

DE : JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Liquidación Cptable de la Obra: Campos de Juego
Urbanización Tarapacá - Callao.
FECHA : Lima, 19 de Mayo de 1977.

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de poner en su conocimiento la liquidación contable de la Obra ya mencionada de acuerdo al Control Valorable de Obras que lleva la Unidad a mi cargo y es como sigue :

ASIGNACION PRESUPUESTAL :
=====

Según Resoluc. Nº 715-AD-76 S/ 388,220.00

MONTOS ABONADOS :
=====

Según Valorizaciones Nºs. 01. y 02 388,220.00

MONTOS RETENIDOS :
=====

5 % FONDO DE GARANTIA 19,411.00

A la fecha ha sido deducido sucesivamente en cada Valorización el monto del Anticipo Concedido (S/ 116,466.00) según carta fianza presentada por el Contratista Ingº JUAN PASTOR ZUZUNAGA A.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente,

UAF/MLVC.
cgc.

ALFONSO UGARTE SIENA
Jefe Unidad de Administración Financiera

Con el informe que antecede, elevese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 26 de Mayo de 1977.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
26 MAYO 1977
12:30
RECIBIDO

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED